



2026 – 4 Contribuciones locales

SAN LUIS POTOSÍ - AMPARO CONTRA IMPUESTO ECOLÓGICO

En fecha reciente obtuvimos en la Firma una sentencia definitiva que declara la inconstitucionalidad del **impuesto por la emisión de gases contaminantes a la atmósfera en el Estado de San Luis Potosí**.

En lo medular, se determinó que el impuesto por la emisión de gases contaminantes a la atmósfera en el Estado de San Luis Potosí, al gravar emisiones de gases de fuentes fijas cuya competencia no les corresponde a las entidades federativas, carece de jurisdicción tributaria para establecer dicho impuesto.

Por lo anterior se concluyó que el tributo resulta inconstitucional toda vez que el Estado de San Luis Potosí solo está facultado para establecer contribuciones sobre aquello que no esté expresamente reservado a la Federación.

Este precedente se suma a otros más obtenidos recientemente por nuestra Firma, en materia de impuestos ecológicos, en los estados de Baja California, Guanajuato, México y Querétaro.

* * * * *

Para más información sobre estas u otras cuestiones relacionadas con contribuciones locales, no duden en contactarnos a través de nuestros socios:

Francisco Gutiérrez-Zamora

fgutierr@chevez.com.mx

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204





Rodrigo Farías

rfarias@chevez.com.mx

Ciudad de México

Abril de 2026.

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.